



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 4 DE JULIO DE 1985

NUMERO 54

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Turismo.**—Orden de 30 de mayo de 1985, del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se revoca el Título-Licencia de la Agencia de Viajes «Viajes Rutastur, S. A.» de Cáceres 810

II. Autoridades y Personal

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Convocatorias.**—Orden de 25 de junio de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación de 4 Técnicos de Empresa y Actividades Turísticas en la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones 810
- **Convocatoria.**—Resolución de 2 de julio de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la contratación laboral de personal de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, publicadas por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha 25 de abril de 1985 812

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Ener-

Pág.

gía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.856 812

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.844 813

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.840 813

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.839 814

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.888 814

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 3.904 815

V. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio Histórico Artístico.**—Anuncio de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura de las obras de consolidación de la Torre Desmochada de la Muralla de Cáceres 815
- **Patrimonio Histórico Artístico.**—Anuncio de contratación directa de la Consejería

	Pág.		Pág.
de Educación y Cultura de las obras de restauración del Teatro Regina	815	— Cultura. —Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Olivenza	816
— Instalaciones Deportivas. — Anuncio de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura de las obras de adaptación y reforma del edificio de la Caseta de la Ciudad Deportiva de Cáceres	816	— Cultura. —Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de la Cultura en Cabezuela del Valle	816
— Cultura. —Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Ceclavín	816	Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Cultura. —Anuncio de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Higuera de Vargas	816	— Expropiaciones. —Expediente de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento de la CN-523 de Cáceres a Badajoz del P. K. 40'500 al P. K. 66'500	816

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 30 de mayo de 1985, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones por la que se recova el Título-Licencia de la Agencia de Viajes «Viajes Rutastur, S. A.» de Cáceres.

En el expediente instruido por la Administración Central y continuado en esta Consejería en aplicación del Decreto de transferencias número 2.805/83, de 1 de septiembre, se ha acreditado que la agencia de viajes «Viajes Rutastur», de Cáceres, no tiene constituida la preceptiva garantía y, además, en el domicilio social de la entidad en cuestión no se desarrolla actividad alguna propia de las agencias de viajes, con lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21/2, en relación con el 22 del Reglamento de Régimen Jurídico de las agencias de viajes, aprobado por O. M. de 9 de agosto de 1974, procede la revocación del Título-Licencia de referencia, que, por imposición del Art. 20 de la misma disposición, habrá de hacerse por medio de Orden.

En consecuencia a propuesta del Director General de Turismo, y en uso de las facultades conferidas por el R. D. 2.805/83 citado y el Decreto de la Junta de Extremadura número 68/1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda revocada la concesión del Título-Licencia de agencias de viajes que fue otorgada con el número 134 a favor de «Viajes Rutastur, S. A.» por Orden del Ministerio de Información y Turismo de fecha 17 de noviembre de 1964.

La presente Disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de mayo de 1985.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,

JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, para la contratación de 4 Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas en la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Siendo imprescindible para el normal desen-

volvimiento de funciones administrativas encomendadas a los distintos servicios de la Junta de Extremadura, contar con el personal titulado adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas, que se someterán a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

1.—Puestos a cubrir y naturaleza de la contratación.

Se convocan pruebas selectivas para la contratación de 4 Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas en la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, en régimen de trabajo en prácticas al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1992/1984, de 31 de octubre.

La duración del contrato será de seis meses, ampliables hasta un máximo de tres años.

Se establece un período de prueba de tres meses.

Las retribuciones serán las correspondientes al grupo B que establece el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2.—*Requisitos de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.
- f) Los establecidos con carácter general en el Capítulo Primero, Contrato de Prácticas, del Decreto 1992/1984, de 31 de octubre, publicado en el B.O.E. número 269 de 9 de noviembre de 1984.

3.—*Solicitudes.*

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta en el Anexo I de esta Orden y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Plaza de la Constitución, número 1, Mérida, bien personalmente en el Registro General de dicha Consejería o bien por cualquiera de los sistemas previstos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de esta Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública publicará en el tablón de anuncios de las Consejerías afectadas la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.—*Comité de Selección.*

El Comité de Selección estará formado por:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Téc-

nico de la Consejería de Turismo, Transportes o Comunicaciones, o persona en quien delegue.

Vocales:

1.º—Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

2.º—Ilmo. Sr. Director General de Turismo, o persona en quien delegue.

3.º—Un representante de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones del Cuerpo de Intérpretes-Informadores de Turismo.

4.º—Un representante del Profesorado Oficial.

SECRETARIO: Un representante de la Dirección General de la Función Pública con nivel superior o igual a Jefe de Sección.

5.—*Sistema de selección.*

La selección de aspirantes se hará a través de dos fases eliminatorias.

1.—Prueba oral sobre conocimientos de idiomas Inglés y/o Francés.

2.—Entrevista personal con el Comité de Selección con los aspirantes que hayan superado la primera por espacio de 15 minutos.

Los aspirantes elegirán uno de los dos idiomas propuestos antes de iniciar la primera prueba. Su actuación será calificada entre 0 y 10 puntos. Quien lo desee podrá someterse seguidamente a una prueba sobre el otro idioma. Del resultado de esta segunda prueba se producirá una variación máxima de dos puntos sobre la calificación obtenida en el primer idioma, siempre que ésta haya sido igual o superior a 5.

Para superar el primer ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación final será la suma de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las dos pruebas señaladas.

Las plazas convocadas se adjudicarán a los candidatos que obtengan las máximas puntuaciones.

6.—*Comienzo y desarrollo de los ejercicios.*

6.1.—Los ejercicios podrán celebrarse en la misma o distintas sesiones anunciándose en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por el Comité de Selección, la fecha de celebración de los correspondientes ejercicios, con una antelación mínima de 3 días.

6.2.—En todo caso, el primer ejercicio tendrá lugar el día 30 de julio, a las 10 horas de la mañana en la Consejería de Educación y Cultura, sita en Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

7.—*Lista de seleccionados.*

7.1.—Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección publicará en el tablón de anuncios de la

Consejería de la Presidencia y Trabajo, la relación de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación obtenida.

7.2.—En el mismo acto de publicación de la lista de seleccionados, el Comité de Selección requerirá a éstos para que acrediten, en el plazo de cinco días y ante esta Consejería, estar en posesión de los requisitos exigidos en la Convocatoria, aportando los siguientes documentos:

a) Partida de Nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.

d) Copia compulsada del Título del que se acredita estar en posesión en la Base 2.ª c) de esta Convocatoria.

e) Tarjeta de Demanda de Empleo.

7.3.—Transcurrido dicho plazo, los seleccionados que no aporten la documentación requerida, o la presentan incorrecta o incompleta, perderán su derecho a ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que han podido incurrir.

8.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las Bases de esta Convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

9.—La Consejería afectada por esta Convocatoria extenderá el correspondiente contrato, del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de Registro de Personal.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

A N E X O I

- 1.—Apellidos.
- 2.—Nombre.
- 3.—Número D.N.I.
- 4.—Sexo.

5.—Titulación Académica.

6.—Domicilio. C/ núm.

7.—Localidad Provincia

8.—Número de teléfono.

D E C L A R A: No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones de y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

Por lo cual **S O L I C I T A:** Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir el puesto de trabajo de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

En, a de de 1985.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.
Consejería de la Presidencia y Trabajo. Plaza de la Constitución, núm. 1. Mérida.

RESOLUCION de 2 de julio de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la contratación laboral de personal de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, publicadas por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha 25 de abril de 1985.

Fecha y lugar de las pruebas:

Nivel I, Peón.—Primer ejercicio: Jueves, día 11 de julio de 1985, a las 10'00 horas en el Instituto Santa Eulalia, sito en la carretera Madrid-Lisboa, s/n, Mérida.

Nivel II, Peón Especializado.—Primer ejercicio: Jueves, día 11 de julio de 1985, a las 16'00 horas en el Instituto Santa Eulalia, sito en la carretera Madrid-Lisboa, s/n, Mérida.

El Director General de la Función Pública,
MANUEL BEATO ESPEJO

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizan-

do el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Tago, con

domicilio en Pueblonuevo de Miramontes, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ministerio de Obras Públicas, Confederación Hidrográfica del Tajo, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Miramontes.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: $15.000/20.000 \pm 5\%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.650.050.

Finalidad: Abastecimiento de Agua.

Referencia del expediente: AT-3.856.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Ruiz Solís y Juan Mateos Avila, con domicilio en Trujillo, Alonso de Monroy, 13, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio Ruiz Solís y Juan Mateos Avila el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 13 línea Trujillo-Jarajejo, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: CT. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 467.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo ARvi 1503. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Cerca Los Caballos, carretera C-524. Km.-815.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2 KV 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.948.535.

Finalidad: Electrificación de vaquería y cebadero.

Referencia del expediente: AT-3.844.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ventura Escribano Izquierdo, con domicilio en Alcollarín, Calle General Franco s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Ventura Escribano Izquierdo el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ultimo apoyo línea AT abastecimiento de aguas a Campo Lugar.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Campo Lugar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en m.: 1.140.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de Vidrio. Conductores Al-Ac 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Zona Los Olivares.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20/22 398/233 V.

Presupuesto en pesetas: 2.887.138.

Finalidad: Riegos y Electrificación.

Referencia del expediente: AT-3.840 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Magisterio 3, en Navalmoral de la Mata.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 589.960.

Finalidad: Atender demanda energía en baja tensión de la zona de su emplazamiento.

Referencia del expediente: AT-3.839.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Nueva Comunidad de Cozuelas-Cuarto de Arriba, con domicilio en Coria. Gran Duque de Alba, 17, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Nueva Comunidad de Cozuelas-Cuarto de Arriba el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Margen Derecha Río Alagón, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 460.

Materiales: Apoyos hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Cozuela.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Aéreo.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \%$ 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.675.958.

Finalidad: Alumbrado y secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.888 CF.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Angel Sánchez Muñoz, con domicilio en Pueblo Nuevo de Miramontes. Plaza Mayor, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Angel Sánchez Muñoz el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea particular de don Carlos Falcó (Barquilla de Pinares), último apoyo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales: Barquilla de Pinares.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 50.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Barquilla.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $15.000 \pm 5 \%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 725.952.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: AT-3.904.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de mayo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 20 de mayo de 1985, previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de consolidación de la Torre Desmochada de la Muralla de Cáceres.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 1.027.597 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 26 de junio de 1985.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 20 de mayo de 1985, previa propuesta del titular de esta Conse-

jería, la contratación directa de las obras de restauración del Teatro de Regina.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 4.965.912 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 26 de junio de 1985.

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 3 de junio de 1985, previa propuesta del titular de esta Consejería, la contratación directa de las obras de adaptación y reforma del edificio de la Caseta de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

En consecuencia se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 14.064.160 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 26 de junio de 1985.

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Ceclavín.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de junio de 1985, efectuada por el sistema de contratación directa de las obras de una Casa de Cultura en la localidad de Ceclavín, a favor de la Empresa Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S. A., en la cantidad de 6.570.003 pesetas.

Mérida, 17 de junio de 1985.

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Higuera de argas.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace

pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de junio de 1985, efectuada por el sistema de contratación directa de las obras de una Casa de Cultura en la localidad de Higuera de Vargas, a favor de D. Casto Matamoros Contreras, en la cantidad de 6.578.846 pesetas.

Mérida, 17 de junio de 1985.

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de Cultura en Olivenza.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de junio de 1985, efectuada por el sistema de contratación directa de las obras de una Casa de Cultura en la localidad de Olivenza, a favor de D. Casto Matamoros Contreras, en la cantidad de 27.000.000 pesetas.

Mérida, 17 de junio de 1985.

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de una Casa de la Cultura en Cabezuela del Valle.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de junio de 1985, efectuada por el sistema de contratación directa de las obras de una Casa de Cultura en la localidad de Cabezuela del Valle, a favor de D. Miguel Encinar Masa, en la cantidad de 8.169.778 pesetas.

Mérida, 17 de junio de 1985.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento en la CN-523 de Cáceres a Badajoz del P. K. 40'500 al P. K. 66'500. Obra clave: 1-CC-315 D. / 1-BA-286 D. - C.O.P.U.M.A. Núm. 10. Término municipal: Puebla de Obando, La Roca de la Sierra y Badajoz. Provincia: Badajoz.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta

de Extremadura, de fecha 1-7-85, ha de proceder-se a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y su Reglamento de 26-4-57.

En consecuencia esta Sección de Contratación y Expropiaciones ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día veintidos de julio del presente año 1985, a las 9 horas de la mañana comparezcan en el Ayuntamiento de Puebla de Obando los correspondientes a este término municipal; el día veintitres de julio a las 9 horas de la mañana en el Ayuntamiento de La Roca de la Sierra los propietarios y demás titulares de derechos que los tengan en el término municipal de La Roca de la Sierra y el día veinticuatro de julio a las 9 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Badajoz aquellos que sus derechos estén ubicados en este término municipal, al objeto de trasladarse a los terrenos objeto de expropiación y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así lo conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º de Mérida, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

LISTA DE PARCELAS

Nº	Propietario	Término Municipal	Superficie a expropiar m2	Tipo de terreno
1	José Bonilla Leo	Puebla de Obando	475,00	Labor
2	Juan Collado Rodríguez	" "	670,00	"
3	Caridad Galeano Carrillo	" "	85,00	"
4	José Bonilla Leo	" "	380,00	"
5	Juan Collado Rodríguez	" "	1.232,00	"
6	Ayuntamiento	" "	513,00	"
7	Hros. de Ignacio Jaén Leo	" "	444,00	"
8	Ayuntamiento	" "	110,00	"
9	Juan Martín Jaén	" "	310,00	"
10	Leocadio del Pino Sancho	" "	567,00	"
11	Hros. de Ramón Moreno Gómez	" "	248,00	"
12	Juan Franco Bandera	" "	312,00	"
13	Ayuntamiento	" "	1.830,00	"
14	Antonio Barriga Casquero	" "	30,00	"
15	Manuel Borges Román	" "	962,00	"
16	Francisco Rosado Leo	" "	87,00	"
17	José Pérez Carrillo	" "	48,00	"
18	Vda. de Plácido Pérez Carrillo	" "	240,00	"
19	Juan Franco Bandera	" "	1.000,00	"
20	Juan Franco Bandera	" "	212,00	"
21	Reyes Menor Pacheco	" "	585,00	"
22	Vicente González Pérez	" "	176,00	"
23	Rosa Romero Flores	" "	424,00	"
24	Antonio Menor Vázquez	" "	436,00	"
25	Antonio Barriga Martín	" "	324,00	"
26	Felipe Isado Vázquez	Pueblas de Obando	324,00	"
27	Jerónimo Menor Menor	" "	324,00	"
28	Isabel Cebrino Casquero	" "	265,00	"
29	Antonio Cebrino Galeano	" "	264,00	"
30	Hros. de Juan Arias Pérez	" "	3.480,00	"
31	Paustino Galeano Flores	" "	1.110,00	"
32	Gabriel Rodríguez Jiménez	" "	414,00	"
33	Reyes Olivera Bonilla	" "	224,00	"
34	Antonio Menor Vázquez	" "	140,00	"
35	Pablo Romero Flores	" "	165,00	"
36	José Liberal Rodríguez	" "	156,00	"
37	Andrés Rodríguez Domínguez	" "	550,00	"
38	José Martín Barriga	" "	8.025,00	"
39	Estado (D. Provincial)	Badajoz	7.790,00	"
40	Presentación Núñez de la Riva	"	31.840,00	"

Nº	Propietario	Término Municipal	Superficie a expropiar m2	Tipo de terreno
41	Juan y Magdalena Chorot Castillo	"	40.910,00	Labo-
42	José Piñero Romero	"	34.950,00	"
43	Leonor Hernández Piñero	La Roca de la Sierra	16.200,00	"
44	Juliano Sánchez García	" "	310,00	"
45	Antonio de Agalba González	" "	960,00	"
46	Asociación de ganaderos	" "	1.980,00	"
47	Antonio Lozano de Agalba	" "	640,00	"
48	Juana Lozano de Agalba	" "	260,00	"
49	Cipriano Aguada González	" "	1.700,00	"
50	Fabian Molina Zamora	" "	1.625,00	"
51	Juan Molina Gutiérrez	" "	425,00	"
52	Higinia Tarrío Leo	" "	25,00	"
53	Feliciano Barrado Avila	" "	68,00	"
54	Antonio Tarrío Leo	La Roca de la Sierra	482,00	"
55	Cipriano Paniagua Cervera	" "	325,00	"
56	Modesto Gutiérrez Castaño	" "	142,00	"
57	Ignacio Morcillo Pastor	" "	65,00	"
58	Isidoro Polo Leo	" "	315,00	"
59	Gregorio Moreno Parra	" "	200,00	"
60	Higinia Tarrío Leo	" "	160,00	"
61	Feliciano Barrado Avila	" "	170,00	"
62	Antonio Tarrío Leo	" "	225,00	"
63	Paulina Cayetano Martínez	" "	162,00	"
64	Juan A. y Vicente Leo Holguera	" "	1.200,00	"
65	Valdo Villares Durán	" "	900,00	"
66	Manuela Gutiérrez García	" "	1.260,00	"
67	Ayuntamiento	" "	300,00	"
68	Juliana Sánchez García	" "	215,00	"
69	Dionisio Cayetana Tarrío	" "	315,00	"
70	Pablo Tarrío Barrado	" "	290,00	"
71	Ignacio Florencio Tarrío	" "	200,00	"
72	Manuela Rodríguez Lozano	" "	450,00	"
73	Nieves Prior Durán	" "	160,00	"
74	Ceferino Román Morgado	" "	260,00	"
75	Nieves Prior Durán	" "	48,00	"
76	Ceferino Román Morgado	" "	50,00	"
77	Maria Vinagre Jiménez	" "	190,00	"
78	Julian Sánchez García	" "	560,00	"
79	Juan M. Corral García	" "	220,00	"
79'	Pedro Sánchez Rodríguez	" "	265,00	"
80	Máximo e Isabel Gutierrez Mundoza	" "	200,00	"
81	Francisco Sánchez Solis	" "	840,00	"
82	Ayuntamiento	" "	250,00	"
83	Miguel Angel Morgado Bachiller	" "	750,00	"
84	Isabel Gutiérrez Jiménez	" "	700,00	"
85	Manuel Villares Mata	" "	480,00	"
86	Jesús María Paulino Alonso	" "	1.850,00	"
87	Miguel Moreno Parra	" "	335,00	"
88	" "	" "	2.100,00	"

Nº	Propietario	Término Municipal	Superficie a expropiar m2	Tipo de terreno
89	Miguel Hernández Polo	La Roca de la Sierra	25,00	Labor
90	Eladio Gutiérrez Mendoza	" "	890,00	"
91	Sixto Gutiérrez Vinagre	" "	450,00	"
92	Juan M. Corral García	" "	1.400,00	"
93	Estado	" "	860,00	"
94	Sebastián Polo Holguera	" "	1.150,00	"
95	Juan M. Corral García	" "	210,00	"
96	Eladia Durán Bueno	" "	3.220,00	"
97	Alonso Gutiérrez Moreno	" "	385,00	"
98	Julián Durán Leo	" "	850,00	"
99	Marcelino Leo Mateos	" "	750,00	"
100	Gregoria Leo Moreno	" "	480,00	"
101	Feliciano Rubio Avila	" "	12.800,00	"
102	Manuel Villares Durán	" "	7.000,00	"
103	Maria Dolores Castillo Vall	" "	41.470,00	"
104	Hros. de José López Montero y Grande	" "	29.800,00	"
105	Pilar López Montenegro	" "	3.250,00	"
106	Luis y Angel Chorot Castillo	Badajoz	18.600,00	"
107	Plácido y Eulalia Jiménez	"	15.460,00	"
108	Enriqueta Paez de la Cadena	"	8.350,00	"
109	Enlino Hernández	Badajoz	3.750,00	"
110	Miguel del Viejo Quintana	"	8.910,00	"
111	Josefa Suarez de Figueras	"	7.640,00	"
112	Isaías Gutiérrez del Alba y Hnos.	"	33.800,00	"
113	Livia Sardina Cuesta	"	3.550,00	"
114	Angel Medrano Rivero	"	31.030,00	"
115	Hnos. Gómez Rodríguez	"	5.700,00	"
116	Rita Caballero Mediero	"	22.980,00	"
117	Piedad Caballero Mediero	"	7.270,00	"
118	" "	"	14.470,00	"
119	Pco. Silvela y Montero de Espinosa	"	7.660,00	"

Mérida, 2 de julio de 1985.

DIARIO OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres

Franqueo concertado 07/8